TASAS SANITARIAS PARA EL 2025 EN ANDALUCÍA

Según el Art. 79 Cuota tributaria de la Ley 10/2021 de 28 de diciembre de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su actualización en el 2025, se exigen las siguientes tasas para diferentes actuaciones sanitarias:

1.2 Por la emisión de informes, atestados o certificados que requieran inspección de instalaciones o productos, estudios o exámenes de proyectos, excepto aquellos que constituyan trámites necesarios para las autorizaciones gravadas en esta Ley y aquellos otros que se graven de forma específica.	
1.3 Certificados, atestados, visados, registros, autorizaciones, y demás documentos no gravados de forma específica, a instancia de parte.	25,86 €

Algunos de los Procedimientos que afectan al Servicio de Seguridad Alimentaria son:

- Autorización Sanitaria de funcionamiento e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (Nacional, RGSEAA): ANEXO I del Decreto 61/2012 de 13 de marzo por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento (Tasa del punto 1.2)
- Comunicación previa de inicio de actividad e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (Nacional, RGSEAA): ANEXO II del Decreto 61/2012 de 13 de marzo por el que se regula el procedimiento de la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios, (Tasa del punto 1.3)
- Comunicación previa de inicio de actividad e inscripción en el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía (Autonómico, RSEEA): ANEXO III del Decreto 61/2012 de 13 de marzo por el que se regula el procedimiento de la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios. (Tasa del punto 1.3)
- Notificación o comunicación de puesta en el mercado de Complementos Alimenticios. ANEXO IV (punto 1.2 ó 1.3 en función del trámite).
- Certificado de Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos y Certificado de Libre Venta y Consumo (CLV) (Tasa del punto 1.3)

El pago de la tasa se formaliza mediante el **modelo 046** de la Agencia Tributaria de Andalucía. En este documento hay que tener en cuenta lo siguiente:

- En el apartado DATOS GENERALES:
 - o Marcar la opción de **Autoliquidación**.
 - o Código Territorial: dependerá de la **provincia** donde se encuentre el establecimiento. Para ello se deberá abrir el menú desplegable, seleccionando:
 - Código Órgano Territorial: Consejería competente en materia de Salud
 - Código Provincia: Provincia donde se ubica el establecimiento
 - Código Centro: Delegación Territorial de Salud "Provincia"
 - o Concepto de Pago: elegir la opción "**Por Servicios Sanitarios**" (0023)
 - O Una vez cumplimentado el formulario, el pago podrá efectuarse en cualquier entidad financiera reconocida como colaboradora por la Junta de Andalucía o bien de forma telemática accediendo a la plataforma telemática de pago de la Junta de Andalucía.

Según el Art. 12.2 de la Ley 10/2021 de 28 de diciembre de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su actualización en el 2025,

En el caso de utilizar medios electrónicos para la presentación y el pago de las tasas, los sujetospasivos tendrán derecho a una bonificación del 10% sobre la cuota a ingresar por cada autoliquidación presentada, con un límite mínimo de bonificación de 3 euros y máximo de 70 euros sin que pueda resultar una cuota tributaria negativa como consecuencia de dicha bonificación.

TABLA RESUMEN

DESCRIPCIÓN	TASA	CUANTÍA	CUANTÍA BONIFICACIÓN 10%
ANEXO I AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO E INSCRIPCIÓN EN EL RGSEAA	1.2	103,42€	93.08 €
ANEXO II COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD E INSCRIPCIÓN	1.3	25.86 €	23.27 €
EN EL RGSEAA			
ANEXO III COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO DE ACTIVIDAD E INSCRIPCIÓN	1.3	25.86€	23.27€
EN EL REGISTRO SANITARIO DE EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS			
ALIMENTARIOS DE ANDALUCÍA			
ANEXO IV COMUNICACIÓN DE PUESTA EN EL MERCADO DE	1.2	103,42€	93.08€
COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS Y PARA GRUPOS ESPECÍFICOS DE			
POBLACIÓN.			
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RGSEAA Y CERTIFICADO DE LIBRE VENTA Y CONSUMO (CLV)	1.3	25,86€	23.27 €